

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, María Sara Camelia Chilaca Martínez, Integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado y miembro del Grupo Legislativo Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

México es un mosaico de cultura y costumbres. Lo que confiere un precinto propio, excepcional e inigualable, es la importancia que tienen en su vida cotidiana las tradiciones; algunas de ellas se manifiestan en los carnavales, las procesiones y las fiestas patronales. Además del arraigo social son un

reflejo de la historia y creencias de la población de nuestro país y nuestro Estado.

Como cada año, importantes municipios de la entidad como Huejotzingo, Huauchinango, Molcaxac, San Pedro Cholula y Puebla, a través de sus barrios y Juntas Auxiliares, alistan sus cuadrillas de danzantes y huehues, para celebrar sus tradicionales fiestas de carnaval.

En el año 2014, como en otros años, los carnavales se vieron opacados por los decesos y heridos. En Huejotzingo las fiestas de carnaval dejaron en los cuatros días del evento tres muertos y 77 lesionados, mientras que en Domingo Arenas una mujer perdió la vida. Todo ello por el uso de la pólvora sin supervisión y de forma indiscriminada. Asimismo, hay que recordar que en el año 2011, un menor falleció en el carnaval de San Baltazar Campeche, toda vez que el disparo de un mosquetón derribó cables de alta tensión.

No se puede pasar por alto, que en su momento, la Secretaria General de Gobierno del Estado hizo un llamado a los Municipios tanto en materia de Protección Civil como de Orden Público para que en las fiestas patronales, carnavales y congregaciones multitudinarias se interviniera en forma coordinada para evitar que se convirtieran en actos lamentables.

Es necesario que en los eventos por venir se incorpore a los líderes morales de las comunidades para hacer conciencia en la población y poder celebrar, sin transgredir el orden público y afectar a terceros las fiestas tradicionales con magnificencia y pulcritud.

Asimismo, en los carnavales, además de la peligrosidad normal del uso de la pólvora, se asocian los accidentes al consumo y abuso de bebidas alcohólicas en la vía pública circunstancia que debe ser considerada por los Ayuntamientos.

En la actualidad, el Marco Jurídico Poblano, en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil señala en su artículo 105 “que los promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, deberán, previa a su realización, elaborar y presentar a la Unidad Municipal un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos, para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad, haciéndolo del conocimiento de la Unidad Estatal. Las principales medidas del Programa Especial y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo”.

Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez

Por otro lado, la Secretaría de la Defensa Nacional es la responsable de emitir el permiso para el manejo y quema de pólvora, cuya supervisión y vigilancia debe hacerse por ésta última de conformidad con la ley de la materia. Es necesario que los Ayuntamientos se coordinen con el Ejército para dichas tareas.

Por lo anteriormente expuesto, es prioritario que los ayuntamientos, en uso de sus facultades, regulen que los eventos de concentración masiva como carnavales, procesiones y fiestas patronales cuenten con las medidas en materia de protección civil haciendo corresponsables a los organizadores, para garantizar el orden público, la sana convivencia y seguridad de los participantes y asistentes. Con estas acciones se pretende coadyuvar en el fortalecimiento de las autoridades municipales, en favor de la tranquilidad de todos los poblanos.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que en uso de sus facultades, regulen estos

Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez

eventos de concentración masiva como lo son carnavales, procesiones y fiestas patronales para garantizar el orden público; haciendo corresponsables a los organizadores de que cuenten con las medidas en materia de protección civil, para garantizar la sana convivencia y seguridad de los participantes y asistentes.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Protección Civil para su estudio correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 27 DE ENERO DE 2015**

**MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ**